

**“SEGUIMIENTO EN LA ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA EJECUCIÓN
Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO”**

ARTÍCULO 20, DEL DECRETO 25-2018, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE.

a. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS PARA EL LOGRO DE LOS RESULTADOS.

MARCO ESTRATÉGICO

El Ministerio de la Defensa Nacional, es el ente rector a quien corresponde formular las políticas y lineamientos para hacer que se cumpla el régimen jurídico relativo a la Defensa, entre sus funciones se puede mencionar: Emitir las medidas necesarias para mantener la soberanía e integridad del territorio nacional y resguardar y proteger las fronteras, con base a lo estipulado en el Artículo 37, de la Ley del Organismo Ejecutivo. Es a su vez el órgano de comunicación entre el Ejército de Guatemala y los demás organismos del estado, con atribuciones operativas, administrativas y político-estratégicas.

Por mandato constitucional el Ejército de Guatemala tiene la finalidad de mantener la independencia, la soberanía y el honor de la nación, la paz y seguridad interior y exterior, a través de la integración de fuerzas de tierra, aire, y mar; su organización es jerárquica y se basa en los principios de disciplina y obediencia.

El Ejército de Guatemala en contribución a la política General de Gobierno 2,020 – 2,024, cuenta con tres Programas; 11 “Defensa de la Soberanía e Integridad Territorial”, 12 “Apoyo en la Prevención de Hechos Delictivos” y 16 “Registro y Control de Armas y Municiones”.

Base Legal

Al Ministerio de la Defensa Nacional, le corresponde formular las políticas o lineamientos para hacer que se cumpla el régimen jurídico relativo a la Defensa de la soberanía nacional y la integridad del territorio, fundamento basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, como ley superior de la Nación, además de la observancia de diversos instrumentos legales, en los que el Ejército de Guatemala basa su accionar.

I. ANÁLISIS DE MANDATOS

De acuerdo al análisis de mandatos del Ministerio de la Defensa Nacional, las funciones que la ley le delega para el cumplimiento de éstos y su misión institucional en el marco de sus competencias, descansan principalmente en la Constitución Política de la República de Guatemala, como norma magna, y en las leyes que desarrollan esos principios constitucionales, tales como:

- 1) Decreto No.7 de la Asamblea Constituyente de la República de Guatemala “Ley de Orden Público”.
- 2) Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Organismo Ejecutivo”.
- 3) Decreto 72-90 del Congreso de la República de Guatemala “Ley Constitutiva del Ejército de Guatemala”.
- 4) Decreto 18-2018 del Congreso de la República de Guatemala “Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad”.
- 5) Decreto 20-76 del Congreso de la República de Guatemala.

De acuerdo a la Constitución Política de la República de Guatemala y en la organización del Estado, el Ministerio de la Defensa Nacional a través del Ejército de Guatemala, es el ente rector de la protección de la soberanía y el territorio para garantizar la libertad, seguridad, la paz, la vida desde su concepción, el desarrollo integral, mantener la independencia, soberanía, honor de Guatemala y seguridad interior y exterior, tal como lo establecen los postulados en los artículos 1, 2 y 3 constitucionales.

MISIÓN

Mantener la independencia, la soberanía, el honor de Guatemala, la integridad del territorio, la paz y la seguridad interior y exterior. Es único e indivisible, esencialmente profesional, apolítico, obediente y no deliberante. Está integrado por fuerzas de tierra, aire y mar. Su organización es jerárquica y se basa en los principios de disciplina y obediencia.

VISIÓN

Fortalecer de forma sistemática el desarrollo de las capacidades de defensa acopladas a la realidad nacional, usando como herramientas de apoyo la administración transparente y eficiente, promoviendo activamente la modernización, profesionalización de medios y recursos. Proyectarse como un referente en la Gestión de Riesgos a nivel nacional e internacional.

MARCO OPERATIVO

El Ministerio de la Defensa Nacional dentro de su red de categorías programáticas cuenta con seis (6) Programas, que poseen producción terminal, los cuales se detallan a continuación:

Objetivo Estratégico 1

Incrementar la capacidad de respuesta para la defensa de la población guatemalteca y sus bienes, en los espacios aéreos, marítimos y terrestres, con la finalidad de mantener la soberanía e integridad del territorio.

**CUADRO 1
OBJETIVO OPERATIVO Y CATEGORÍA PROGRAMÁTICA VINCULADA**

Objetivo Operativo	Categoría Programática Vinculada
Incrementar la fuerza militar con el fin de salvaguardar la soberanía en el territorio nacional.	11 Defensa de la soberanía e integridad territorial

Metas Programadas para el Ejercicio Fiscal 2020, en Programa 11

Operaciones Terrestres.....	116,271 Evento
Operaciones Aéreas.....	10,645 Evento
Operaciones Marítimas.....	58,958 Evento

Objetivo Estratégico 2

Contribuir con otras instituciones de gobierno para fortalecer la seguridad en los centros de detención del país y proteger las áreas de valor estratégico en la reserva de la Biosfera Maya.

**CUADRO 2
OBJETIVO OPERATIVO Y CATEGORÍA PROGRAMÁTICA VINCULADA**

Objetivo Operativo	Categoría Programática Vinculada
Atender los requerimientos de cooperación interinstitucional. Incrementar la presencia militar a través de la Brigada Especial de Operaciones de Selva en la Reserva de la Biosfera Maya.	12 Prevención de hechos delictivos contra el patrimonio

Metas Programadas para el Ejercicio Fiscal 2020, en Programa 12

Operaciones de Apoyo Interinstitucional..... 14,400 Evento
 Operaciones de Protección de Áreas de Valor Estratégico.... 10,336 Evento

**CUADRO 3
INDICADOR**

Nombre del indicador: Zonas cubiertas por medio de operaciones de apoyo interinstitucional realizadas por los Batallones Estratégicos de Reservas Militares. Zonas cubiertas por medio de operaciones de protección de áreas de valor estratégico realizadas por los Batallones Estratégicos de Reservas Militares.	
Descripción	Para el 2019, se ha disminuido la tasa de delitos contra el patrimonio de las personas en 7 puntos (de 97 en 2015 a 90 en 2019).
Objeto Asociado	Atender los requerimientos de cooperación interinstitucional.
Acciones para el logro de la meta	Operaciones de Apoyo Interinstitucional Operaciones de protección de áreas de valor estratégico

Objetivo Estratégico 3

Fortalecer las unidades asignadas para atender amenazas y mitigación de desastres naturales y antrópicos.

**CUADRO 4
OBJETIVO OPERATIVO Y CATEGORÍA PROGRAMÁTICA VINCULADA**

Objetivo Operativo	Categoría Programática Vinculada
Mantener la listeza operacional para la defensa del territorio nacional y apoyar acciones en caso de calamidad pública. Entrenar a las unidades de Reservas Militares para la conducción de acciones en caso de calamidad pública.	13 Apresto para la movilización de defensa, prevención y mitigación de desastres

Metas Programadas para el Ejercicio Fiscal 2020, en Programa 13

Operaciones de respuesta y/o reparación para mitigar y atender en caso de desastres.....	16 Evento
Personas beneficiadas con la prevención y mitigación de desastres.....	37 Evento

Objetivo Estratégico 4

Garantizar el cumplimiento de los convenios y tratados internacionales y la legislación marítima vigente del país en las funciones de Estado Rector de Puerto, Estado Ribereño y Estado de Bandera.

**CUADRO 5
OBJETIVO OPERATIVO Y CATEGORÍA PROGRAMÁTICA VINCULADA**

Objetivo Operativo	Categoría Programática Vinculada
Velar por el cumplimiento de la regulación marítima para garantizar la seguridad de la vida humana en el mar y prevención de la contaminación marítima. Inspeccionar a embarcaciones con el objeto de facultarlas a navegar en aguas nacionales o extranjeras.	14 Regulación de espacios acuáticos

Metas Programadas para el Ejercicio Fiscal 2020, en Programa 14

Regulación de legislación marítima.....	11,007 Evento
Embarcaciones y buques con inspección y visitas oficiales.....	8,055 Evento

Objetivo Estratégico 5

Apoyar la política exterior del Estado en materia de seguridad y defensa.

**CUADRO 6
OBJETIVO OPERATIVO Y CATEGORÍA PROGRAMÁTICA VINCULADA**

Objetivo Operativo	Categoría Programática Vinculada
Fortalecer la diplomacia militar en apoyo de los intereses nacionales. Preparar unidades para el despliegue en operaciones multinacionales y de paz. Desplegar unidades a misiones de paz de las Naciones Unidas alrededor del mundo. Desplegar oficiales de estado mayor y observadores militares a misiones de paz alrededor del mundo.	15 Proyección diplomática y apoyo en misiones de paz

Metas Programadas para el Ejercicio Fiscal 2020, en Programa 15

Agregados militares en representaciones diplomáticas de interés.....	15	Persona
Personal capacitado y desplegado en operaciones de Paz.....	683	Persona

**CUADRO 7
OBJETIVO OPERATIVO Y CATEGORÍA PROGRAMÁTICA VINCULADA**

Objetivo Operativo	Categoría Programática Vinculada
Mejorar las capacidades del personal encargado de realizar los exámenes técnicos y periciales a los solicitantes de licencia de portación de arma de fuego, en su primera licencia.	16 Registro y control de armas y municiones

Metas Programadas para el Ejercicio Fiscal 2020, en Programa 16

Dirección y Coordinación.....	12	Documento
Registro y control de armas y municiones emitidas.....	408,064	Documento

**CUADRO 8
INDICADOR**

Nombre del indicador: Cantidad de gestiones y documentos para el registro de tenencia de armas de fuego, licencias de portación y funcionamiento de armas de fuego emitidas, Desalmacenaje y traslado de armas y municiones durante un periodo.	
Descripción	Para el 2019, se ha disminuido la tasa de homicidios en 6 puntos (de 29.5 en 2015 a 23.5 en el 2019)
Objeto Asociado	Mejorar las capacidades del personal encargado de realizar los exámenes técnicos
Acciones para el logro de la meta	Dirección y coordinación, Registro de control de armas y municiones emitidas.

b. PROPUESTA DE MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y ELIMINACION DEL GASTO SUPERFLUO, CONFORME A PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD Y RESPONSABILIDAD FISCAL.

El Ministerio de la Defensa Nacional en aras de fortalecer la transparencia del gasto, ha dado continuidad al proceso de desconcentración financiera, para lo cual se ha estructurado organizacionalmente para que las Unidades Ejecutoras, cuenten con la infraestructura adecuada, los puestos y responsabilidades que éstas demandan, para lo cual a partir del ejercicio fiscal 2017 se crearon doce (12) Unidades Ejecutoras y para el Ejercicio Fiscal 2019 se crearon tres (03) más, contando a la fecha con un total de quince (15) Unidades Ejecutoras, las cuales realizan la formulación y ejecución presupuestaria.

Asimismo, en relación a la transparencia se hace entrega de información presupuestaria a las entidades respectivas y se publica en la página Web del Departamento de Información Pública de la Dirección General Administrativa del Ministerio de la Defensa Nacional la información que establece la ley.

Actualmente se realiza un análisis de la normativa que regula la administración del fondo de Caja Chica de los Centros de Costo de las quince (15) Unidades Ejecutoras, con el propósito de establecer lineamientos claros y precisos de la forma como se debe autorizar, administrar y liquidar la Caja Chica, fundamentado básicamente, en el precepto de justificar el gasto y respaldar con la documentación de legítimo abono el accionar de cada Centro de Costo, especialmente, los diferentes controles que deben llevar desde su constitución hasta la liquidación.

Adicional a esta normativa, se ha venido trabajando en la redacción de manuales administrativos, como “MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES”, “MANUAL DE PUESTOS Y FUNCIONES” y “MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS”, de la Unidad de Administración Financiera –UDAF- del Ministerio de la Defensa Nacional, cuyo contenido será replicado en cada una de las Unidades Ejecutoras. Dentro de los proyectos de alto impacto del Ministerio de la Defensa Nacional se contempla, la creación de la Inspectoría de Transparencia y Métricas, para el presente ejercicio fiscal.

c. LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LIBRE ACCESO A LA CIUDADANÍA.

Actualización mensual de la información pública:

La Unidad de Administración Financiera –UDAF- remite información presupuestaria en formato Excel al Departamento de Información Pública de la Dirección General Administrativa del Ministerio de la Defensa Nacional, de conformidad a lo establecido en los artículos 10 y 11 del Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública, conforme los literales que correspondan, para que sea publicada; asimismo la Dirección General de Política de Defensa en coordinación con la Dirección General de Finanzas del Ministerio de la Defensa Nacional, da cumplimiento al Art. 19 del Decreto 25-2018 de forma mensual.

Guatemala, marzo 2020.